

RESOLUCIÓN 1496 Expte. Grabado N° (2098645)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 17 MAY 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Eco Parque Molino de Aventuras de la ciudad de Colón solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto "Semillero Aventurero"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se efectúa con el fin de que todos los docentes de la provincia conozcan el proyecto formulado y por su intermedio los alumnos puedan disfrutar y aprender de acuerdo a consignas tales como la problemática ambiental desarrollando diferentes acciones y propuestas que hagan a la formación del alumno como futuro ciudadano activo en el cuidado y la protección de los ambientes naturales y además mostrar actividades como lo son la separación de los residuos y la conversión mediante el compostaje de los residuos húmedos a tierra apta para la siembra de plantas aromáticas y autóctonas;

Que como objetivo se pretende promover otras formas de enseñanza y aprendizaje fuera del espacio de la escuela que impliquen otras formas de vincular al alumno con el docente y el conocimiento, valorizar los recursos naturales a través del conocimiento, el juego y la recreación, lograr que los alumnos valores e incentiven el legado histórico-cultural y del ambiente natural, entre otros;

Que dicha propuesta esta dirigida a los alumnos de segundo grado de las escuelas primarias del Departamento Colón y se desarrollará desde el 11 de abril hasta el 29 de junio del corriente año;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y el Programa Provincial de Educación Ambiental han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

aut.



RESOLUCIÓN Expte. Grabado Nº (2098645)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "Semillero Aventurero" gestionado por el Eco Parque Molino de Aventuras de la ciudad de Colón, a desarrollarse desde el 11 de abril hasta el 29 de junio del corriente año, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º .- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Colón (info@molinoaventuras.com.ar) y oportunamente archivar.-RD.

SA MAZZA Prof. Perla Florentin b**/**ĈAL

VOCAL CGE Consejo Gene Representante Docente AGMER

Dr. GASTON

al de Educación

Prof. RITA del C. NIEVAS Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó Presidenta

Consejo General de F ducación Provincia de Entre Rios